

# INFORME

*grupo*  
DE  
*trabajo*

relaciones

junio-noviembre  
2005

internacionales

# ÍNDICE

1.- ANTECEDENTES

2.- EL GRUPO DE TRABAJO: COMPOSICIÓN, METODOLOGÍA Y OBJETIVOS

3.- EL TRABAJO DEL GRUPO

4.- CONSIDERACIONES FINALES

5.- ANEXOS:

1. Propuestas para la gestión del programa Erasmus
2. Sugerencias al módulo SIGMA de movilidad
3. Otras sugerencias
4. Actas de las reuniones

SIGLAS EMPLEADAS:

- OORRII: Oficinas de relaciones internacionales
- RRII: relaciones internacionales
- SET: Suplemento Europeo al Título
- SRRRII: Sección de relaciones internacionales
- UZ: Universidad de Zaragoza



## 1. ANTECEDENTES

En febrero de 2003 la Gerencia elaboró su Plan Estratégico, con el que se pretendía contribuir a la modernización y mejora de la calidad de la gestión universitaria.

En abril del 2003 se creó el Comité de Calidad para la Gestión, formado por el Gerente, los tres Vicegerentes, un director de Servicio, un administrador, una Jefe de Sección y la Jefe de la Unidad de Racionalización, teniendo entre sus funciones, por un lado, divulgar el Plan Estratégico de Gerencia, y por otro, hacer el seguimiento de lo establecido.

Además, según dicho Plan, el Comité de Calidad para la Gestión era responsable de la creación de grupos de mejora que analizaran determinados procesos de gestión y que plantearan propuestas para adaptarlos a la nueva realidad universitaria, contando con la participación de la comunidad universitaria.

En el año 2003 se había prestado atención preferente a dos áreas de la gestión universitaria creándose dos grupos: el de "Ventanilla Universitaria Virtual", por un lado, y por otro, el de "Información Administrativa al PDI", trabajo que continuó en 2004 con la formación de otros tres grupos de mejora: el de Gestión Académica de 1º y 2º Ciclo, el de Estudios Propios y el de Normativa Económica.

En el año 2005 se incidió en otras dos áreas, creándose sendos grupos de trabajo:

- Mejora de la formación del Personal de Administración y Servicios
- Mejora de la gestión de las Relaciones Internacionales

## 2. EL GRUPO DE MEJORA: COMPOSICIÓN, METODOLOGÍA Y OBJETIVOS

El Grupo de Mejora de la Gestión de las Relaciones internacionales se constituyó, con fecha 3 de junio de 2005. Sus componentes se seleccionaron entre voluntarios que habían solicitado previamente su participación, a instancias de la Gerencia. El perfil era el de personas relacionadas con la gestión de las relaciones internacionales, tanto en los Servicios Centrales, como en los Centros. Fueron seleccionados los siguientes:

- Cercós Cucalón, Rosa. Jefa del Servicio de Programas y Postgrados
- Cervero Muñoz, Jesús. Técnico de Relaciones Internacionales en la Facultad de Ciencias
- Laiglesia Dolsac, Fernando. Coordinador de las aplicaciones informáticas del área académica
- Macpherson, Kermit M. Sección de Relaciones Internacionales
- Moreno López, Asunción. Técnico de Relaciones Internacionales en la Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Industrial de Zaragoza



- Guerrero Postigo, José M. Técnico de Relaciones Internacionales en la Escuela Universitaria de Estudios Empresariales de Zaragoza
- AGUDO VALIENTE, M. VICTORIA. Secretaria Vicerrectora Relaciones Internacionales
- Luengo Gascón, M<sup>a</sup>. Isabel. Vicegerente de Asuntos Académicos
- Pérez Álvarez, Elena. Técnico de la Unidad de Racionalización
- Pastor González, Eva. Jefa de la Sección Relaciones Internacionales
- Porrás Soria, Silvia. Técnico de Relaciones Internacionales en la Facultad de Derecho
- Ubieto Artur, Clara. Directora del Área de Relaciones Internacionales

El Gerente realizó la presentación y planteó el objetivo general de homogeneizar los procesos de relaciones internacionales, aunque habría de ser el grupo quien lo concretara.

En la primera reunión, se nombraron como coordinadora y secretaria a M. Isabel Luengo Gascón y a Elena Pérez Álvarez respectivamente. Asimismo, el grupo acordó como metodología de trabajo la celebración de reuniones semanales de dos horas, complementadas con la apertura de un espacio en la red donde pudiera compartirse la documentación que se fuera generando. En las últimas sesiones se utilizó un ordenador portátil y un cañón de vídeo para facilitar los acuerdos.

Asimismo, también se acordó que el ritmo de trabajo no superara mucho más de los tres meses. Se han celebrado un total de doce sesiones, de las que se han levantado las correspondientes actas, de acuerdo con el siguiente calendario:

Junio: días 3, 9, 16, 23 y 30
Septiembre: días 22 y 29
Octubre: días 6, 20 y 26
Noviembre: días 3 y 10

Se han celebrado todas las reuniones en el día previsto inicialmente, con la suficiente asistencia de sus miembros para seguir avanzando con los temas previstos. Durante los meses de julio y agosto no se ha celebrado ninguna sesión.

### 3. EL TRABAJO DEL GRUPO

El objetivo inicial planteado por la Gerencia se concretó por el Grupo el mismo día de su constitución, y se acordó orientarlo hacia la gestión de los Erasmus, sin perder de vista la próxima implantación en la aplicación informática SIGMA de un módulo para la gestión de la movilidad *-todavía en desarrollo-*, en principio, desde el punto de vista académico y, si fuera posible, también desde el económico.





Es indudable que la claridad y estandarización de los procesos redundará en una mayor calidad de los servicios. Esperamos haber aportado nuestro "grano de arena" en esta tendencia a la calidad que la Universidad de Zaragoza recoge en su Plan Estratégico.

Sólo queda añadir que el Grupo se siente satisfecho del trabajo realizado y considera que es un buen momento para disolverse. Agradece las facilidades que la Universidad ha puesto a su disposición y espera que las propuestas formuladas acaben siendo de utilidad para mejorar los procesos universitarios.

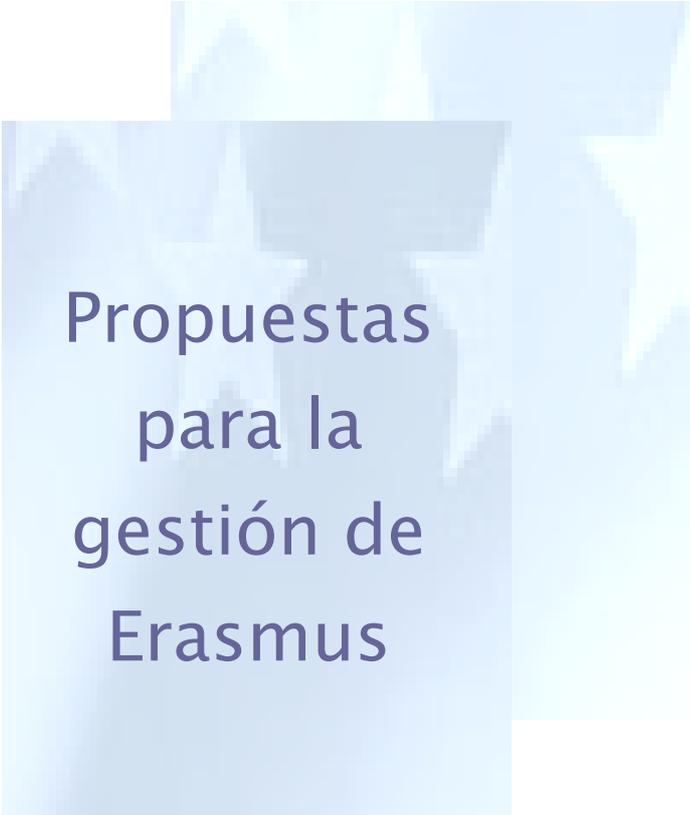
Zaragoza, noviembre de 2005

# ANEXOS-INFORME

1. Propuestas para la gestión de Erasmus
2. Sugerencias al módulo SIGMA de movilidad
3. Otras sugerencias
4. Actas

*grupo de trabajo de relaciones internacionales*

# ANEXO 1



Propuestas  
para la  
gestión de  
Erasmus

*grupo de trabajo de  
relaciones internacionales*



## GESTIÓN DE CONVENIOS ERASMUS

1. En el mes de septiembre, la Sección de Relaciones Internacionales (SRRII) comunicará a los responsables de los centros los datos de los Acuerdos bilaterales de su centro, indicando que se inicia el proceso para la renovación.
2. Los coordinadores de la Universidad de Zaragoza (UZ) negociarán la movilidad con sus homólogos de las universidades europeas.
3. Los coordinadores de la UZ proporcionarán a los responsables administrativos de las RRII del centro, los datos actualizados de las universidades europeas con las que negocien.
4. Las conclusiones de la negociación se plasmarán en la ficha correspondiente, con la firma del coordinador.
5. Las oficinas de relaciones internacionales (OORRII) y los centros que carezcan de ellas, introducirán todos los datos en la aplicación informática correspondiente, generarán los listados de Acuerdos bilaterales y los enviarán a la SRRII.

La SRRII facilitará las instrucciones para la confección de los listados.

### 6. MODELO DE LISTADO PARA LA FIRMA DE ACUERDOS

#### a. Finalidad del fichero:

El fichero con la Base de datos común se utilizará para la movilidad de estudiantes y profesores; el resto se gestionará de forma separada: Programas Intensivos, Visitas preparatorias, Proyectos de desarrollo conjunto de módulos europeos...

#### b. Campos que debe incluir, como mínimo, el listado de Acuerdos bilaterales:

- Nº de meses (de estudiantes que vienen y que van), código erasmus y área.
- Curso académico y centro.
- Fecha, firma y sello.
- Personas que deben firmar el listado: Responsable administrativo y Responsable de relaciones internacionales del centro.

7. La SRRII será quien tramite la firma de los Acuerdos bilaterales con las universidades europeas, agrupando todos los datos de la UZ para cada una de las universidades contraparte.
8. Una vez enviados los Acuerdos bilaterales para ser firmados, los centros sólo podrán acceder a la base de datos para consultarlos.
9. La SRRII será quien conservará los acuerdos originales y los enviará a las universidades contraparte, evitando, en lo posible, la duplicidad, si estas universidades ya los han remitido a la UZ.
10. Las fechas para la negociación de convenios, envío y firma de Acuerdos bilaterales se concretarán anualmente por la SRRII y se les dará la publicidad correspondiente.



## ALUMNOS DE LA UZ QUE SE VAN A UNIVERSIDADES EUROPEAS

### SELECCIÓN DE CANDIDATOS

1. Los centros se responsabilizarán de llevar a cabo la difusión oportuna sobre el programa de intercambio.
2. El día de apertura de la convocatoria, los centros harán públicos los siguientes apartados:
  - a. Criterios y procedimientos de selección de los candidatos, que incluirán los de la Agencia Nacional (expediente académico, motivación e idiomas).
  - b. Plazas disponibles.
  - c. Listado de coordinadores.
  - d. Plazos y fechas de publicación de:
    - i. Listas de admitidos.
    - ii. Reclamaciones.
    - iii. Listas definitivas de admitidos.
3. El PLAZO para que los estudiantes presenten solicitudes será entre el 15 de diciembre y el 30 de enero.
4. Para poder optar a la adjudicación de plazas, se exigirá como requisito haber superado 60 créditos.
5. SOLICITUDES. Las solicitudes se presentarán por los estudiantes interesados y se introducirán en el módulo de intercambio de SIGMA. Una vez que se haya utilizado este programa en una convocatoria se trabajará en la opción de permitir que los propios estudiantes introduzcan sus solicitudes a través de internet.
6. Resulta imprescindible garantizar la publicidad y transparencia en la selección. Dentro de la transparencia en la selección hay que unificar el criterio por el que los centros calculen la media del expediente. Esta debería ser la señalada en el art. 5 del REAL DECRETO 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional (Anexo 4).
7. Cada centro determinará la forma de selección de acuerdo con los criterios del punto 2.
8. CONTRATO DE ESTUDIOS:
  - a. El estudiante acordará con el coordinador el contrato de estudios que quiere realizar en la universidad de destino.
  - b. El contrato de estudios será firmado por el estudiante, el coordinador y el responsable académico de las RRII en el centro, antes del inicio de la estancia.
  - c. Dado que la UZ no puede responsabilizarse de la oferta de asignaturas en la universidad de destino, se sugiere incluir en el contrato una cláusula del tipo: "La firma del contrato no asegura que las asignaturas vayan a ser ofertadas en la universidad de destino".



- d. Se mantiene el modelo de contrato que se viene utilizando y se adjunta como anexo 3, aunque se propone añadir que "invalidará el contrato el incumplimiento de la normativa académica vigente" (se trata de que el propio estudiantes se comprometa al cumplimiento de la normativa académica y asuma expresamente las consecuencias de su incumplimiento).
- e. No se admitirán modificaciones del contrato de estudios de los estudiantes UZ, con posterioridad a las siguientes fechas:
- Asignaturas anuales o del primer cuatrimestre: con posterioridad al 15 de diciembre.
  - Asignaturas del 2º cuatrimestre: con posterioridad al 30 de marzo.
- f. REQUISITOS ACADÉMICOS QUE DEBEN RESPETARSE EN LAS ASIGNATURAS QUE SE INCLUYEN EN EL CONTRATO:
- Los estudiantes se repartirán entre los distintos grupos de docencia de la asignatura, para evitar problemas con la asignación de matrículas de honor. No obstante, la solución idónea podría consistir en que, al igual que ocurre con las actas, estos estudiantes no aparezcan tampoco en los listados de clase.
  - Se les permitirá matricularse de asignaturas optativas, de libre elección y departamentales, aunque los cupos de plazas se hayan cubierto, dado que no consumen docencia real.
  - Los estudiantes no podrán examinarse en la UZ de las asignaturas cursadas en la universidad de destino, debiendo hacer uso de las convocatorias que contemple la normativa académica de la universidad de destino.
  - No se podrán incluir en el contrato de estudios las asignaturas en las que el estudiante se encuentre en 5ª o 6ª convocatoria.
  - Deberán respetarse las incompatibilidades entre asignaturas.
  - Nº de créditos a matricular con un programa internacional: Se propone sugerir a los coordinadores lo siguiente: "Los créditos a matricular a través de un programa internacional serán, como mínimo, 20 por semestre o los que correspondan al Proyecto Fin de Carrera y, como máximo 60, salvo en el caso de las dobles titulaciones".

## CALIFICACIONES / RECONOCIMIENTO DE ESTUDIOS

1. Para poder iniciar el reconocimiento de estudios y realizar la conversión según la equivalencia establecida en la Escala de calificaciones ECTS, el centro deberá contar tanto con el contrato de estudios, como con las calificaciones y sus correspondientes porcentajes de aprovechamiento.
2. El reconocimiento de estudios se realizará por la Comisión o responsable que tenga asignada esa responsabilidad académica en el centro.
3. Los alumnos que hayan cursado sus estudios en un programa de movilidad y hayan obtenido una calificación que pueda ser equivalente a Matrícula de Honor, se considerarán fuera del porcentaje que establece para esta mención el Real Decreto 1125/2003, a efectos de concesión de Matrículas de Honor, si así lo considera el profesor responsable del Acuerdo bilateral.
4. Las actas de calificación serán firmadas por el responsable académico del Centro.



## ALUMNOS DE UNIVERSIDADES EUROPEAS QUE VIENEN A LA UZ

### RECEPCIÓN DE ESTUDIANTES

1. Las UU europeas enviarán a la UZ la relación de estudiantes que han seleccionado para hacer una estancia Erasmus en nuestra universidad.
2. Las OORRII o personas encargadas de las RRII en los centros, remitirán a los estudiantes de UU europeas que vienen a la UZ, la información necesaria para su incorporación al curso académico.
3. Con anterioridad a su llegada, se recomienda que los estudiantes envíen copia del contrato de estudios para su revisión y aprobación o, en su caso, corrección.

### LLEGADA DE ESTUDIANTES Y GESTIÓN DE MATRÍCULA

1. Los estudiantes de UU europeas que vienen a la UZ presentarán su contrato de estudios para facilitar la comprobación de que las asignaturas que quieren matricular se corresponden con las que figuran en dicho contrato.
2. Los estudiantes podrán matricularse de las asignaturas que figuran en su contrato y de las que deseen en la UZ, con respeto a los límites que establezca la normativa académica.
3. Los estudiantes se matricularán por orden de llegada y podrán modificar la matrícula una única vez, con las fechas límite del 30 de noviembre o del 15 de marzo, dependiendo de si es anual o del segundo cuatrimestre, respectivamente. Excepcionalmente, los centros podrán conceder alguna otra modificación.
4. Las OORRII o personas encargadas de las RRII en los centros deberán entregar a los estudiantes un carnet identificativo como estudiantes de la UZ y sus claves de usuario.
5. La SRRII enviará a la oficina de los Cursos ELE el listado de solicitudes aceptadas para que se les pueda aplicar el correspondientes descuento en la matrícula. Posteriormente la oficina de los Cursos ELE enviará a la SRRII, vía electrónica, el listado de los estudiantes que los han realizado a efectos de llevar a cabo el cargo interno a la SRRII.

### CERTIFICACIONES DE ESTANCIA Y CALIFICACIONES

1. Se entregará a los estudiantes el certificado de estancia la semana anterior a su partida.
2. Para evitar las interpretaciones que los créditos ECTS vienen planteando, y mientras no esté implantado este sistema de valoración de enseñanza-aprendizaje, se incluirán en los certificados de calificaciones los créditos ECTS y los créditos locales.
3. En los modelos de certificados de calificaciones se incluirá el porcentaje de aprovechamiento del sistema ECTS. Estos certificados serán firmados por la persona con competencia para la firma de certificados oficiales.



4. Los certificados de calificaciones se remitirán a las Universidades de origen.

## DISPOSICIONES TRANSITORIAS

1. Como va a ser necesario firmar un nuevo contrato para el período 2006-2007, de momento se tramitarán tanto los nuevos y los modificados, como los acuerdos "de renovación".
2. Para el período 2007-2013 el programa probablemente cambiará y, según el sentido del cambio, será ése el momento de plantearse qué acuerdos deben tramitarse, si todos o sólo los nuevos y los modificados.



Universidad de Zaragoza

## ANEXOS

*PROCEDIMIENTOS DE GESTIÓN DE LAS RELACIONES  
INTERNACIONALES*  
PROPUESTAS DEL GRUPO DE MEJORA

- ANEXO 1. CRONOGRAMA PARA LA FIRMA DE ACUERDOS
- ANEXO 2. MODELO DE LISTADO PARA LA FIRMA DE ACUERDOS
- ANEXO 3. MODELO DE CONTRATO DE ESTUDIOS
- ANEXO 4. GRADOS DE CALIFICACIONES DEL SISTEMA ECTS

## ANEXO I

## Cronograma de firma de Acuerdos Bilaterales Erasmus

	Fecha	Coordinador	Centros con o sin ORI	SRI	Universidad de Destino	Observaciones
1	Hasta el 30 de septiembre del año "0"		Introducción al CI de todas las fichas de acuerdo por parte de la ORI o de la persona encargada de ello.			
2	30 de septiembre del año "0"		Envío del listado de toda la movilidad de profesores y estudiantes. Los datos de la lista serán los mismos que los de la ficha.			Deberá ir firmada por el responsable de relaciones internacionales del centro y la persona responsable de introducir los datos.
3	30 de noviembre del año "0"	Cierre del envío de los AABB a las UUDD por fax.				1) Los acuerdos serán al menos por 2 años. 2) Antes de enviar los AABB a las UUDD se revisará quién nos ha enviado sus modelos y éstos no se enviarán a las UUDD.
4	30 de diciembre del año "0"			Los AABB firmados por las UUDD se irán introduciendo en el CI por parte de la SRI para su consulta on-line por parte de las OORRII	Fecha límite de devolución de acuerdos firmados por parte de las UUDD.	





# ECTS

## MODIFICACIONES DEL PROGRAMA/CONTRATO DE ESTUDIOS PROPUESTO (CUMPLIMENTESE SÓLO EN TAL CASO)

**APELLIDOS Y NOMBRE DEL ESTUDIANTE**

**UNIVERSIDAD DE ORIGEN: UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA (ESPAÑA)**

### MODIFICACIONES DEL PROGRAMA/CONTRATO DE ESTUDIOS

código asignatura universidad destino	DENOMINACIÓN DE LA ASIGNATURA EN LA UNIVERSIDAD DE DESTINO	código asignatura universidad origen	DENOMINACIÓN DE LA ASIGNATURA EQUIVALENTE EN LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA	Suprimida S Añadida A	créditos ects

(Utilice una hoja separada si fuera necesario)

**FIRMA DEL ESTUDIANTE**

**FECHA**

.....

.....

**UNIVERSIDAD DE ORIGEN**

Confirmamos la aprobación de este programa/contrato de estudios.

Firma del Profesor Coordinador,

Firma del responsable del Centro,

Nombre:.....

Nombre:.....

Fecha:.....

Fecha: .....

**UNIVERSIDAD DE DESTINO**

Confirmamos la aprobación de este programa/contrato de estudios.

Firma del Profesor Coordinador,

Firma del responsable del Centro,

Nombre:.....

Nombre:.....

Fecha:.....

Fecha:.....



UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA  
VICEGERENCIA ASUNTOS ACADÉMICOS

## ANEXO IV Grados de calificaciones del sistema ECTS

El Real Decreto 1125/2003 de 5 de septiembre por el que se establece, sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias tiene especial trascendencia para las relaciones entre la Universidad de Zaragoza y las diversas universidades con las que se relaciona dentro de convenios internacionales.

Este Real Decreto establece en su Exposición de Motivos el objetivo de favorecer la transparencia de los sistemas educativos entre los distintos Estados miembros del Espacio Europeo. Se señala que el sistema de calificación debe ser cuantitativamente formulado para facilitar su comparación con el sistema de grados de calificaciones del sistema de créditos europeos y el establecimiento de una distribución interna de las calificaciones otorgadas.

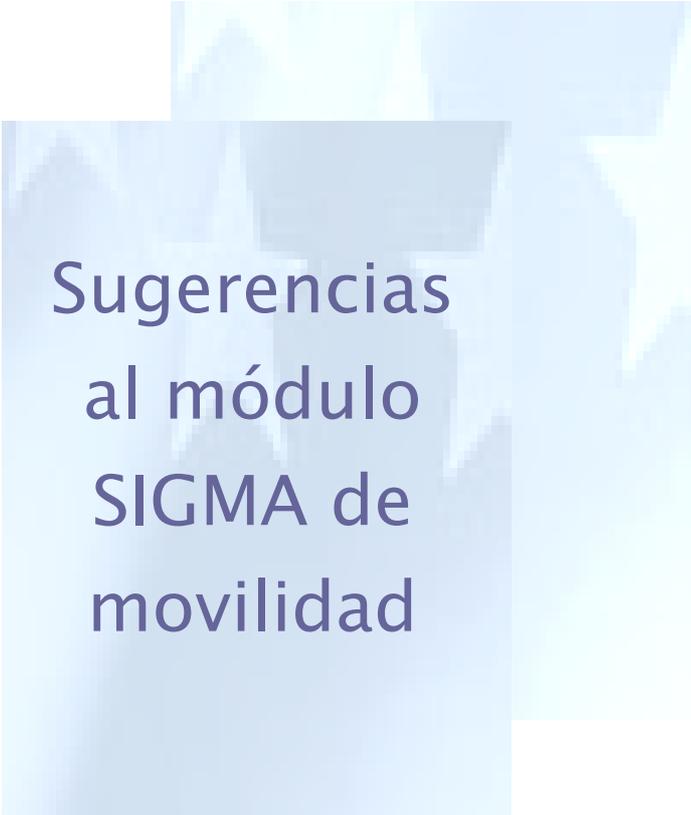
El nivel de aprendizaje se expresará, respecto a las asignaturas, con:

- calificaciones numéricas
- porcentaje de distribución de estas calificaciones sobre el total de alumnos que hayan cursado los estudios de la titulación en cada curso académico.

La utilización del impreso "Transcripts of records" utilizado para el envío de las calificaciones a los alumnos extranjeros que están cursando estudios en la Universidad de Zaragoza, como consecuencia de un acuerdo bilateral en el marco de un programa SÓCRATES ERASMUS, implica la conversión de la escala numérica de calificaciones a grados ECTS. Desde el curso académico 2003/04 se está realizando la siguiente conversión, que se mantendrá hasta que se puedan obtener los "ECTS grade" de forma automática desde las aplicaciones informáticas:

Rango de calificación numérica	ECTS grade
De 9 a 10	A
De 8 a 8,9	B
De 7 a 7,9	C
De 6 a 6,9	D
De 5 a 5,9	E
De 3 a 4,9	FX
De 0 a 2,9	F

# ANEXO 2



Sugerencias  
al módulo  
SIGMA de  
movilidad

*grupo de trabajo de  
relaciones internacionales*



Universidad de Zaragoza

# PROCEDIMIENTOS DE GESTIÓN DE LAS RELACIONES INTERNACIONALES

PROPUESTAS DEL GRUPO DE MEJORA

Noviembre de 2005

## SUGERENCIAS AL MÓDULO MOVILIDAD DE SIGMA

El grupo ha visto los primeros manuales de la aplicación de Movilidad SIGMA y, tras hacer una valoración positiva, plantea una serie de cuestiones a considerar, sin entrar a un análisis exhaustivo de la aplicación:

1. Se sugiere que se puedan seleccionar únicamente las asignaturas asociadas al plan de estudios del alumno, para evitar errores de selección de destinos con los que no exista convenio.
2. Se sugiere que se puedan ampliar los grupos en asignaturas optativas, de libre elección y departamentales, de forma automática, con los alumnos de la UZ que van a UU europeas, aunque los cupos de plazas estén cubiertos.
3. Se sugiere que en el impreso de matrícula que se entrega a los alumnos de la UZ que van a UU europeas, se indique qué asignaturas matriculan en programa Erasmus y cuáles no.
4. Se sugiere que el certificado de calificaciones que incluye el porcentaje de aprovechamiento que han obtenido en la UZ los estudiantes europeos que vuelven a sus UU, se genere automáticamente por SIGMA.
5. Selección de candidatos:
  - En cada centro se dispondrá de un usuario para la aplicación de movilidad.
  - Con la introducción del nip, se capturará el resto de datos del alumno.
  - Selección de las universidades de destino: se dará a los estudiantes la posibilidad de elegir las de entre aquellas con las que se haya firmado un Acuerdo bilateral en su centro. Se propone que se puedan seleccionar únicamente las asociadas a sus estudios.
6. El contrato de estudios se elaborará a través del módulo SIGMA de movilidad, de forma que se pueda capturar la información de las asignaturas de la UZ. Como son los coordinadores quienes deben cumplimentarlo, y no tienen acceso a SIGMA, se propone que sí lo tengan, a estos efectos.
7. Las asignaturas cursadas en el extranjero se introducirán en SIGMA con el objeto de capturar sus datos para componer el Suplemento europeo al título -SET-.
8. Se propone que al matricular las asignaturas de los estudiantes UZ en programa internacional, se tengan que introducir los datos del programa (universidad de destino, coordinador...) solamente con la primera asignatura, en el resto se deberán poder capturar los datos.
9. El módulo SIGMA de movilidad generará automáticamente los CERTIFICADOS DE LLEGADA y los podrá enviar por correo electrónico, también de forma automática.

# ANEXO 3



Otras  
sugerencias

*grupo de trabajo de  
relaciones internacionales*



Universidad de Zaragoza

# PROCEDIMIENTOS DE GESTIÓN DE LAS RELACIONES INTERNACIONALES

PROPUESTAS DEL GRUPO DE MEJORA

Noviembre de 2005

## SUGERENCIAS GENERALES

1. En relación con los créditos ECTS, el grupo detecta los problemas que plantea su aplicación mediante una fórmula de conversión y entiende que debería iniciarse cuanto antes la aplicación de la metodología de créditos ECTS con el espíritu del Espacio Europeo de Educación Superior (grupos pequeños, valoración del trabajo del estudiante, prácticas, cambios en metodología de enseñanza...). Actualmente se está actuando de distinta forma dependiendo de los Centros de la Universidad.
2. Alojamiento de los estudiantes. Se debe potenciar el servicio de alojamiento como mejora de la imagen de la UZ:
  - a. El CIUR podría asumir esta tarea, mejorando el servicio que se da actualmente, puesto que se concentra en un becario de colaboración, con horario limitado. La potenciación del servicio de alojamiento en el CIUR permitiría descargar esta tarea de la SRRII, liberando recursos para otras actividades.
  - b. El programa Tutor de las asociaciones de estudiantes puede ser una herramienta útil para ayudar a los estudiantes que vienen a la UZ en la búsqueda de alojamiento. Esta participación de los estudiantes locales podría valorarse, bien con el reconocimiento de créditos de libre elección, o bien con la priorización para la adjudicación de plazas para optar a una beca Erasmus.
3. Se propone estudiar alguna fórmula para abaratar el precio de la matrícula de los cursos ELE (que la UZ subvencione una proporción mayor, que se oferte algún tipo de beca...).
4. Se propone que, con carácter general, se contraten becarios para apoyar en la matrícula de los Erasmus, durante los períodos establecidos para ello.

# ANEXO 4



*grupo de trabajo de  
relaciones internacionales*